



TETĀ
ARĀNDUPY
Sāmbysyba
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

PROTOCOLO SANITARIO DE ACTIVIDADES DEL SECTOR CULTURAL Y CREATIVO ANTE LA PANDEMIA DEL COVID-19

Vigencia: Septiembre 2021

Medidas principales:

- Lavar las manos con agua y jabón, por al menos 20 segundos y desinfectarlas con alcohol al 70%.
- Utilizar mascarilla (tapaboca que cubra nariz, boca y mentón).
- Mantener la distancia física de 1,5 metros entre personas.
- Ventilar los ambientes.

Medidas organizativas y de higiene

- Identificar y designar un coordinador o responsable que se encargue de liderar la implementación de las acciones de prevención y contención del Coronavirus.
- En las actividades del sector cultural y creativo podrá asistir una cantidad máxima de personas de hasta el 50% de la capacidad del lugar, siempre y cuando se respete la distancia física de 1,5 metros entre personas.
- Las personas que asistan a las actividades del sector cultural y creativo permanecerán sentadas en asientos asignados, sin interactuar entre sí y cumpliendo la distancia física de 1,5 metros entre personas.
- Facilitar la agrupación de convivientes, manteniendo la debida distancia de seguridad con el resto de espectadores.
- Disponer la venta de entradas vía online o telefónica. En caso de que la compra deba realizarse en el local se fomentará el pago con tarjeta u otros medios que no supongan contacto físico entre dispositivos, evitando, en la medida de lo posible, el uso de dinero en efectivo. Se limpiará y desinfectará el POS tras cada uso.



Dra. **Adriana Desiree Amarilla Vallejo**
Directora General
Dirección General de Promoción de la Salud



Abog. Reinaldo Machado
Asesor Técnico
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud
M.S.P. y B.S.



Lic. Gustavo Montañez
Asesor Técnico
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud
M.S.P. y B.S.



TETÁ
ARANDUPY
Sambisheha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

- Disponer de la apertura de puertas con antelación suficiente para permitir un acceso escalonado, debiendo fijarse previamente franjas horarias adecuadas para el acceso, por lo que disminuirán el número de sesiones.
- Asegurar el servicio de alimentación respetando las recomendaciones del MSPBS.
- Realizar la salida del público al término del espectáculo de forma escalonada, por zonas, garantizando la distancia entre las personas.
- Realizar, antes y después de la representación, avisos que anuncien y recuerden las medidas sanitarias recomendadas por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
- Colocar señaléticas o carteles identificatorios para favorecer la distancia física.
- Facilitar lavamanos con agua corriente, con jabón líquido y papel secamanos o secamanos eléctrico. Estos lavamanos deben ser mantenidos en buenas condiciones, esto implica, limpieza del dispositivo al menos 2 veces al día, o hasta 3 si es un sitio de alta concurrencia. Los frascos de jabón líquido deben desecharse después de cada uso, y no ser recargados. Si no es posible garantizar el mantenimiento correcto de los lavamanos, el local deberá garantizar la disponibilidad de soluciones alcohólicas líquidas o en gel al 70%, cuidando que los frascos se encuentren constantemente visiblemente limpios. Se debe considerar que el alcohol se evapora fácilmente, por lo que se debe resguardar de la luz solar.
- Controlar el lavado de manos, el uso de mascarillas y la distancia física de 1,5 metros entre personas.
- Asegurar la buena ventilación (abrir ventanas y puertas, incluso cuando se utilice ventilador y aire acondicionado).
- Limpiar los filtros de aire acondicionado una vez por semana.
- Intensificar la frecuencia de la limpieza y desinfección diaria de las instalaciones.
- Realizar desinfección de las salas cada vez que los espectadores abandonen una sesión y antes de que empiece la siguiente.
- Garantizar la provisión de agua, jabón líquido, alcohol al 70% y toallas de papel desechables en los sanitarios.


Dra. Adriana Desiree Amarilla Vallejo
Directora General
Dirección General de Promoción de la Salud


Abog. Reinaldo Machado
Asesor Técnico
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud
M.S.P. y B.S.


Lic. Gustavo Montañez
Asesor Técnico
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud
M.S.P. y B.S.



TETÁ
ARANDUPY
Simbichu
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

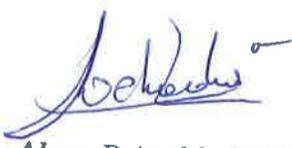
- Utilizar herramientas virtuales (redes sociales, páginas web, etc.) para comunicar a los colaboradores cualquier información referente a las disposiciones de salud para toda la comunidad, utilizando la información oficial de los medios de comunicación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
- Colocar carteles de cumplimiento de la Ley Nº 6.655/20 relativa a la obligatoriedad de uso de mascarillas en lugares públicos.
- Cubrirse la boca y nariz con la cara interna del codo o con un pañuelo o papel absorbente desechable al toser y/o estornudar.
- No compartir mate, tereré, vasos y otros artículos de uso personal durante la jornada de ensayo.
- Ante la aparición de caso sospechoso de Covid-19, seguir las recomendaciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
- Monitorear las disposiciones que se establezcan desde las autoridades competentes para la modificación de acciones en caso de que sea necesario.
- Tener en cuenta que la pandemia no termino, debemos continuar rigiéndonos e implementando el modo seguro de vivir. Hoy más que nunca exhortamos a tener presente que, si no es posible que se respete el distanciamiento físico, el uso de tapabocas y la actividad propicie la aglomeración, deberá ser responsabilidad de los organizadores la suspensión inmediata de la actividad por el peligro que eso representa.

Documentos a ser presentados

Los artistas, productores o responsables de la organización de los eventos culturales y creativos, deberán recurrir a la página de web de la Secretaría Nacional de Cultura <http://www.cultura.gov.py/> para inscribirse y solicitar el sello CULTURA SEGURA que habilita para la realización de eventos culturales. Para ello deberán presentar los siguientes documentos y evidencias con al menos 72 horas de anticipación al evento:

- Compromiso de cumplimiento del protocolo sanitario con datos solicitados y firmado.


Dra. Adriana Desree Amarilla Vallejo
Directora General
Dirección General de Promoción de la Salud


Abog. Reinaldo Machado
Asesor Técnico
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud
M.S.P. y B.S.


Lic. Gustavo Montañez
Asesor Técnico
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud
M.S.P. y B.S.



TETĀ
ARANDUPY
Sãmbyhyhũ
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

- Copia de Cédula de identidad del solicitante.
- Evidencia fotográfica de contar con: Lavatorio de manos, jabón líquido, alcohol y toallas de papel para el ingreso a los eventos.
- Evidencia fotográfica y/o croquis indicativo de la disposición de los lugares asignados al Público, con la distancia física de 1,5 metros entre personas.


Abog. Reynaldo Machado
Asesor
Viceministerio de Reg. y Vigilancia de la Salud
M.S. y S.


Dra. Adriana Desiree Amarilla Vallejo
Directora General
Dirección General de Promoción de la Salud


Lic. Gustavo Montañez
Asesor Técnico
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud
M.S.P. y B.S.